



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 07 de febrero de 2022

### Visto:

El Memorando N°062-2022-U.E-H-II-2-T/D, de fecha 07 de febrero de 2022, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II – 2 – Tarapoto.



### CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú, establece en el Artículo 39 "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación";



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 346-2020-U.E.-H-II-2-T, de fecha 20 de julio de 2020 fue designado, en el cargo de jefe de Asesoría Legal de la Unidad Especializada de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2-Tarapoto, al **Abog. D'karlo Omar Ruiz Poma**;

Que, mediante Carta s/n de fecha 07 de febrero de 2022, el **Abog. D'karlo Omar Ruiz Poma**, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Asesoría Legal de la Unidad Especializada de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2-Tarapoto;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional del Hospital II-2-T, autoriza disponer la elaboración del acto resolutorio correspondiente, aceptando la renuncia con efectividad a partir del 07 de febrero de 2022, del **Abog. D'karlo Omar Ruiz Poma**, en el cargo de Jefe de Asesoría Legal de la Unidad Especializada de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2-Tarapoto y encargar a la **Abog. Sharon Tatiana Ríos Navarro**, en el cargo de Jefe de Asesoría Legal de la Unidad Especializada de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2-Tarapoto, con efectividad a partir del 08 de febrero de 2022, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo;

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. 005-90-PCM, establece en su artículo 77°, que la designación consiste en desempeño de un cargo directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 07 de febrero de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.



### SE RESUELVE:

**PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, al **Abog. D'karlo Omar Ruiz Poma**, a partir del 07 de febrero de 2022, en el cargo de Jefe de Asesoría Legal de la Unidad Especializada de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2-Tarapoto.



**SEGUNDO: ENCARGAR**, a la **Abog. Sharon Tatiana Ríos Navarro**, a partir del 08 de febrero de 2022, en el cargo de Jefe de Asesoría Legal de la Unidad Especializada de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional Hospital II-2-Tarapoto, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.



**TERCERO: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás instancias, para las acciones y fines que correspondan.

**CUARTO: DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2- TARAPOTO

  
M.C. Jacqueline C. Castañeda Cárdenas  
CMP. 57285 RNA 05465  
DIRECTOR